

RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2026, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA BOLSA DE TRABAJO DE TITULADO/A DE GRADO MEDIO DE PRENSA E INFORMACIÓN (GRUPO II DEL IV CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA). (BOJA Nº 218, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2025)-

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la confección de la Bolsa de Trabajo en la categoría profesional de Titulado/a de Grado Medio de Prensa e Información de la Universidad Pablo de Olavide, publicada en el BOJA n.º 218, de 12 de noviembre de 2026, y de conformidad con los acuerdos adoptados por dicho Tribunal en su sesión de fecha 22 de junio de 2026, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye la normativa vigente, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar la confección de la Bolsa de Trabajo en la categoría profesional de Titulado/a de Grado Medio de Prensa e Información, conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, integrada por las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, según el orden de prelación establecido y de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. La gestión y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se regirá por lo establecido en el Acuerdo de 20 de noviembre de 2019 sobre Criterios Generales para la Provisión de vacantes de personal laboral, contratación temporal y bolsas de trabajo la Universidad Pablo de Olavide,

TERCERO. La vigencia de la Bolsa de Trabajo se iniciará desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide y se mantendrá hasta su agotamiento o hasta la aprobación de una nueva bolsa derivada de procesos selectivos posteriores para la misma categoría, en los términos previstos en el citado acuerdo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación/notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2. a), en relación con el 3, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro derecho o acción que estimen procedente.

EL RECTOR

Francisco Oliva Blázquez

Código Seguro De Verificación	448W+lztIzixYANQ4vqIkA==	Fecha	25/06/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/448W%2BlztIzixYANQ4vqIkA%3D%3D	Página	1/2	



ANEXO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BARRERA NARANJO, ISABEL	6,850	9,200	16,050
2	HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, IRENE	3,800	11,800	15,600
3	GARCÍA ORTA, JUAN	3,647	11,700	15,347
4	PERDIGUERO JIMÉNEZ, Mª TRINIDAD	4,045	10,600	14,645
5	HERNÁNDEZ MARTOS, VIRGINIA	3,800	10,700	14,500
6	GUERRERO CABELLO, MARÍA JOSÉ	6,250	7,800	14,050
7	LUCENA ROLDÁN, FERNANDO	2,152	11,050	13,202
8	LARA MUÑOZ, ROCÍO	5,135	7,700	12,835
9	MARÍN DÍAZ, MARÍA DEL ROSARIO	3,914	8,750	12,664
10	DOMÍNGUEZ MEJÍAS, JUAN IGNACIO	2,305	10,100	12,405
11	MUÑOZ PAYÁN, MARÍA DEL CARMEN	3,800	8,600	12,400
12	LARRINAGA BIDEGAIN, NEREA	2,532	9,100	11,632
13	FERNÁNDEZ RUÍZ, ALFONSO	3,777	7,500	11,277
14	GAMERO FERNÁNDEZ, MARÍA	2,052	8,800	10,852
15	TORRES LÓPEZ, DAVID	1,600	8,800	10,400
16	PALMA VARO, IRENE MARÍA	3,800	6,300	10,100
17	GARCÍA ROMO, ÁLVARO	2,267	7,800	10,067
18	MORENO VELA, ALEJANDRA	1,636	8,100	9,736
19	JIMÉNEZ SERRANO, RAQUEL	1,600	7,800	9,400
20	BUZÓN LOZANO, DOLORES	1,483	7,600	9,083
21	CASTRO LÓPEZ, SARA	1,483	7,500	8,983
22	RAMIRO COBO DE GUZMÁN, ROCÍO	2,780	6,200	8,980
23	MORA MOLINA, PABLO	2,451	6,250	8,701
24	RICO MACÍAS, MARTA	1,600	7,000	8,600
25	JIMÉNEZ VAQUERO, VALME	1,600	6,450	8,050
26	MODELO PINZÓN, VICTOR	1,115	6,750	7,865
27	SALVAGO GARCÍA, JESÚS	1,600	6,000	7,600
28	RUÍZ VILLAÉCIJA, DARÍO	0,000	7,450	7,450
29	ESPEJO BRAVO, SONIA	0,000	7,400	7,400
30	RODRÍGUEZ LÓPEZ, IRENE	1,000	6,400	7,400
31	RODRÍGUEZ GARCÍA, SOLEDAD DEL ROCÍO	0,000	6,300	6,300
32	MUÑOZ VILLALÓN, FERNANDO	0,000	6,050	6,050

Código Seguro De Verificación	448W+lztIzixYANQ4vqIkA==	Fecha	25/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/448W%2BlztIzixYANQ4vqIkA%3D%3D	Página	2/2

